



VALPARAÍSO, 02 de octubre de 2024

ACUERDO N° 30

La Cámara de Diputados, en sesión 83° de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

ACUERDO

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Actualmente las cifras respecto a la presencia de perros en el país son difusas, pues no existen grandes mediciones sobre esta población de animales, siendo la única gran muestra el Estudio realizado en 2022 por SUBDERE y la Universidad Católica de Chile, llamado “*Estudio poblacional canino y felino del país y diagnóstico de tenencia responsable*” (6).

Las conclusiones de dicho estudio nos señalan que en Chile existen alrededor de 12 millones de perros y gatos con tutores conocidos, de éstos 8.306.650 corresponden a perros y 4.176.029 a gatos. De los perros, 84% vive en zonas urbanas y 16% en rurales, mientras que el 86% de los gatos lo hace en ciudades.

En tanto, se proyectó que por cada 2,4 perros con dueño hay uno que no tiene ninguna supervisión al deambular en la calle, mientras que, por cada 7,1 gatos, hay uno en esa condición. Es decir, en Chile existirían cerca de 3.461.104 perros y 588.173 gatos sin tutor o dueño conocido.

Al mismo tiempo, con relación al registro de mascotas, según este estudio solamente un 27,4% de las mascotas tiene microchip y está inscrita en el “REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS” (7). Por otro lado, el 60% de las mascotas no están inscritas en el registro y el 58,4% no posee microchip de identificación siquiera. Cabe mencionar que el registro de una mascota por parte de su tenedor es de carácter obligatorio, lo que nos demuestra que las cifras son aún más alarmantes.

De esta manera, podemos concluir que el problema de los perros sin dueños es un problema país, que se vive de forma distinta en los sectores urbanos y en los rurales, pues son estos últimos quienes ven más amenazado su estilo de vida con la presencia de perros asilvestrados, sobre



todo al enfrentarse a los ataques de estos animales, que no responden al ser humano y que dan muerte a los animales que representan las principales fuentes de ingresos para hogares que dedican su vida a actividades como la ganadería.

Hoy, según datos de CONAF, los animales silvestres vertebrados terrestres en suelo chileno son relativamente pocos, alrededor de 956 especies (8), y con pequeñas abundancias y poblaciones fragmentadas. Se estima que la población de pumas, por ejemplo, no llega a los 1000 ejemplares, mismo caso del Zorro de Darwin el cual llega a los 600 ejemplares, o el Huemul, el cual se estima sólo cuenta con la presencia de 1400 ejemplares.

Por su parte, el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas cobija y protege el 87% de estas especies, pero reporta estar altamente invadido por perros asilvestrados quienes afectan la biodiversidad de estos lugares y trae aparejados diferentes problemáticas que afectan la tranquilidad de estos sectores y la presencia de fauna silvestre; entre ellas se encuentran los ataques y muerte de fauna silvestre residente como el Pudú, el huemul, zorros, pumas, guanacos, huanays, fardelas, vicuñas, lobos marinos, quiques y guiñas.

También representa un efecto muy negativo el contagio de enfermedades propias de los perros a otros animales, como el Distemper (Zorros), Parvovirus (Zorros), Rabia (Varias especies.), Hidatidosis (Huemul, humanos, etc.), transmisión de parasitosis gastrointestinales a Pudúes, huemules, zorros, guiñas, pumas, etc. Estos brotes epidémicos de enfermedades matan un porcentaje significativo de animales, por ejemplo, el Distemper mata más de un 10% del Zorro de Darwin en el Parque Nacional Nahuelbuta, en donde existe una población total solo de 78 ejemplares, la cual se ve amenazada por la presencia de perros asilvestrados que ingresan al parque.

Misma situación viven los Guanacos en la región de Atacama, en donde se reporta que el 40% de esta especie muere por causas de ataques de perros asilvestrados en reservas nacionales. Especies como el huemul que reportan solo la presencia de 1400 ejemplares en el país, manejan cifras similares, pues se estima que cerca de un 30% de las crías vivas de estos ejemplares son asesinadas por perros asilvestrados en las regiones de Aysén y Magallanes, en donde se estima que dentro de 50 años se extinguiría su presencia en Chile (9).

De la misma manera indirectamente, la presencia de perros asilvestrados sería la culpable de la dispersión de fauna silvestre, del empobrecimiento de la diversidad de especies y de la aceleración en la extinción de especies nativas, todo lo cual nos debe llevar a reflexionar como



país y a buscar la mejor forma de poder abordar esta problemática, siendo el Estado y no los particulares, quien se preocupe de este control.

El problema de los perros asilvestrados y los animales abandonados en Chile no es solo una cuestión de cifras, sino una realidad palpable que afecta tanto a las personas como a la fauna y al entorno natural del país. La reciente negativa de la Cámara de Diputadas y Diputados a declarar a los perros asilvestrados como especie exótica invasora pone de manifiesto la necesidad de una intervención decidida del Estado. Detrás del rechazo del proyecto subyacen preocupaciones profundas: la transferencia de responsabilidades estatales a individuos y la carencia de medidas que aborden las raíces del problema.

Los perros asilvestrados son, en esencia, perros domésticos que han sido abandonados y que, en su lucha por sobrevivir, han regresado a un estado más salvaje. Esto no solo es una cuestión de salud pública y seguridad, sino también un reflejo de la falta de políticas eficaces de tenencia responsable de mascotas. En las zonas rurales, donde la vida depende en gran medida de la agricultura y la ganadería, la presencia de estos animales representa una amenaza directa. Los agricultores, que ya enfrentan numerosos desafíos, se ven obligados a proteger su ganado y sus cultivos de ataques constantes, lo que añade una carga emocional y económica significativa.

Datos alarmantes revelan que en Chile hay millones de perros y gatos sin supervisión, deambulando por las calles y el campo. Esta situación no solo pone en riesgo a estos animales, que sufren de hambre, enfermedades y violencia, sino que también afecta gravemente a la fauna silvestre. Los ataques a especies nativas y la transmisión de enfermedades son solo algunos de los problemas asociados con la proliferación de perros asilvestrados. La fauna nativa, ya de por sí vulnerable, enfrenta una presión adicional que amenaza con llevar a varias especies al borde de la extinción.

La falta de una política pública eficiente se manifiesta en la insuficiente implementación y falta de fiscalización de la ley sobre tenencia responsable de mascotas y la ausencia de programas periódicos y sostenibles de esterilización y adopción. La solución a largo plazo no puede depender de individuos o de medidas paliativas temporales. Se necesita una acción decidida del Estado, que incluya la creación de programas de educación sobre tenencia responsable, campañas de esterilización masiva y sistemas de adopción eficaces. Solo así se podrá reducir la población de animales abandonados y asilvestrados de manera humanitaria y efectiva.

La situación es un llamado a la reflexión y a la acción colectiva, convocando a los actores del mundo civil y político. Cada perro



asilvestrado es un recordatorio de un sistema que ha fallado, no solo a los animales, sino también a las comunidades humanas y a la biodiversidad del país. Es fundamental que el Estado asuma su responsabilidad y desarrolle políticas públicas que no solo controlen la situación, sino que también prevengan futuros abandonos y asilvestramientos. La solución está en nuestras manos, y es hora de actuar con determinación y humanidad.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Hacer presente a S. E. el Presidente de la República su preocupación ante la ineficacia de las políticas públicas estatales frente problema de los animales y mascotas abandonadas y de los perros asilvestrados.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Boletín n°12271-01 disponible en Honorable Cámara de Diputadas y Diputados - Chile (camara.cl)
- 2) Todo esto según lo establecido en el Art. 68 Constitución Política de la República.
- 3) Facultad establecida en el Artículo n°2 del Proyecto de ley Boletín 12271-1, el cual establecía que: “Para el control del perro asilvestrado que actúe solo o en jauría, fuera de zonas o áreas urbanas y de extensión urbana, a una distancia superior a 200 metros de cualquier poblado o vivienda rural, podrá realizarse los términos establecidos en la Ley N°19.473 y su respectivo reglamento”.
- 4) Ley N° 21.020 disponible en Ley Chile - Ley 21020 - Biblioteca del Congreso Nacional (bcn.cl)
- 5) Perros “asilvestrados”: un dilema con el mejor amigo del ser humano « Diario y Radio Universidad Chile (uchile.cl)
- 6) Estudio poblacional canino y felino del país y diagnóstico de tenencia responsable. SUBDERE-PUC, 2022, disponible en: 4. Boletín-Técnico-Estudio-población-PTRAC.pdf (subdere.gov.cl)
- 7) Registro público obligatorio de mascotas, disponible en: www.registratumascota.cl
- 8) Análisis de ocurrencia de ataques de perros y gatos a fauna silvestre protegida en el SNASPE 2007-2012. CONAF/GASP/DCDB. Miguel Díaz G., Ed. agosto 2012
- 9) Datos presentados por Conaf en presentación ante comisión de Agricultura de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, en sesión del 16 de Octubre de 2023, disponible en Presentación de PowerPoint (camara.cl)